



Un paso hacia la justicia

Imputación de cargos de la JEP es un camino hacia la justicia con las víctimas de 'falsos positivos'

En la que constituye en su segunda gran decisión de fondo desde su creación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha imputado cargos contra un general del Ejército y otros mandos por 120 'falsos positivos' ocurridos en el Catatumbo hace ya casi 15 años. Se trata del macrocaso de las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por miembros del Ejército en varias regiones del país entre los años 2003 y 2008.

[EDITORIAL](#)

El general Paulino Coronado, cuatro coroneles, varios suboficiales y un civil han sido acusados como responsables de esos crímenes, con los que se buscó, según la JEP, “inflar” resultados operacionales. Y, como era previsible, las conclusiones de la justicia de paz han generado polémica.

En el extenso documento de imputación, de 284 páginas, los magistrados señalan a Coronado como autor por omisión de los delitos de homicidios en persona protegida y desaparición forzada, considerados crímenes de guerra por el DIH. Los otros militares

y el civil, que actuó como reclutador de los jóvenes asesinados, fueron acusados como responsables directos de los asesinatos y las desapariciones.

Estos crímenes representan un reto para nuestra justicia interna, a tal punto que la JEP dice que la estrategia de guerra en Norte de Santander “privilegiaba el cuerpo del enemigo caído en combate como indicador principal del éxito del esfuerzo militar y, en consecuencia, presionaba e incentivaba por las bajas en combate. Con el indicador específico de muerte en combate, presionados por sus superiores”. Y cuestiona: “En vez de buscar a los comandos guerrilleros en lo alto de las montañas y de perseguir a los grupos paramilitares pos-desmovilización y entrar en combate legítimo con ellos, para poder satisfacer los indicadores institucionales de éxito, los miembros de las unidades militares aquí identificados prefirieron asesinar a sangre fría a civiles”.

Los ‘falsos positivos’ constituyen uno de los episodios más dolorosos de la historia del conflicto. Y sin duda representan un reto para nuestra justicia interna, a tal punto que la Corte Penal Internacional tiene un capítulo de observación sobre los avances del país en el esclarecimiento de estos crímenes.

Corresponde a la JEP, a cuya jurisdicción acudieron voluntariamente centenares de militares, brindar plenas garantías procesales a los que hoy se sientan en el banquillo de los acusados y sustentar con pruebas cada una de sus graves afirmaciones en el expediente. Pero es imperativo que esos militares que buscaron la justicia transicional para obtener menores condenas a cambio de verdad y justicia honren su compromiso.

Lo cual no obsta, como lo señala a ley, para que aquellos imputados que así lo decidan se nieguen a aceptar los cargos y opten por ir a juicio para defender su inocencia. Con el riesgo, sí, de que sean declarados culpables y reciban una pena de hasta 20 años de prisión.

Pero, más allá de los casos particulares, la sociedad colombiana y, sobre todo, nuestro Ejército siguen teniendo pendiente el debate amplio y sincero sobre cómo los ‘falsos

positivos' no solo fueron posibles, sino que se extendieron por unidades militares de todo el país en la primera década del siglo XX. En todo caso, es un avance importante hacia la justicia y hacia el alivio de las víctimas en un episodio tan lamentable como este.